



SEGUIMIENTO LEGISLATIVO

PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE PROHIBICIÓN DE CAPTURA DE ESPECIES SALMONÍDEAS PROVENIENTES DE CULTIVOS DE ACUICULTURA

FICHA N° 7

Proyecto de Ley	Proyecto de ley que modifica la Ley General de Pesca y Acuicultura
Boletín	11571-21
Etapas	Segundo Trámite Constitucional/Senado
Comisión	De Intereses Marítimos, Pesca y Acuicultura Adriana D`Albora, Kenneth Pugh, Rabindranath Quinteros, Ximena Rincón y David Sandoval
Fecha de la sesión	06-01-2021
Tema	Proyecto de ley que modifica la ley N°18.892, General de Pesca y Acuicultura, en materia de prohibición de captura de especies salmonídeas provenientes de cultivos de acuicultura Boletín N° 11571-21.
Senadores Asistentes	Ximena Rincón (P), Kenneth Pugh, Rabindranath Quinteros, Adriana Muñoz, y José Miguel Durana (en reemplazo de David Sandoval).
Asistentes	El Subsecretario de Pesca y Acuicultura, señor Román Zelaya. La Directora Nacional (S) del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, señora Jessica Fuentes. El Jefe de la División de Administración Pesquera de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señor Mauro Urbina. El Jefe de la División de Acuicultura de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, señor Eugenio Zamorano. El Jefe de Fiscalización del Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura, señor Fernando Naranjo.
Enlace sesión	https://tv.senado.cl/tvsenado/comisiones/permanentes/intereses-maritimos/comision-de-intereses-maritimos-pesca-y-acuicultura/2021-01-06/080317.html

Enlace tramitación	http://www.senado.cl/appsenado/templates/tramitacion/index.php?boletin_ini=11571-21
RESUMEN de la sesión	<p>TEMAS TRATADOS: Se plantearon dudas sobre el objetivo de las alternativas propuestas al texto del proyecto y sobre la proporcionalidad del sistema de sanciones propuesto para las infracciones a esta nueva normativa.</p> <p>ACUERDOS DE LA SESIÓN: Se aprobó en general por unanimidad y se acordó posponer el despacho en particular para el lunes 11 de enero, plazo en que los Senadores podrán preparar las indicaciones que les merece la iniciativa. En la misma sesión se escuchará a CONAPACH, para conocer su postura acerca del concepto de fauna acompañante, además de resolver los últimos dos temas pendientes: el remanente y la fauna acompañante.</p>

Detalle de la discusión

Senador Quinteros: el objeto de este proyecto es permitir a los pescadores artesanales la captura de especies salmonídeas que se han escapado de centros de cultivos, que hayan dejado en libertad sus dueños o que se hayan “asilvestrado” y reproducido en libertad. La regla general del texto aprobado en la Cámara de Diputados radica que, desde una perspectiva ambiental y sanitaria, los salmones que se escapan y no son recapturados constituyen un daño al ecosistema. Por lo tanto, no le parece que la calificación de “fauna acompañante” sea acertada, porque se trata de una especie en cautiverio. En segundo lugar, le parece que nunca se ha acusado a los pescadores artesanales como autores de algún daño en contra de las jaulas con el fin de que se escapen los salmones. Los grandes escapes de salmones se producen por malas construcciones, condiciones climáticas, etc., por lo tanto, el temor de la industria en cuanto a los escape, se resuelve con las normas de fiscalización y con las penas a los delitos que se puedan cometer. En tercer lugar, se refiere a la declaración de los salmones escapados, porque esta ley diferencia ambas situaciones, sin embargo, el Ejecutivo confunde en la incorporación del artículo 70 bis refundido, que son las autorizaciones en la declaración de los salmones que se han capturado por los pescadores artesanales en sus actividades pesqueras de manera accidental y fortuita, y el procedimiento de recaptura asociado a escapes de salmones desde un centro de cultivo. Le parece que el tratamiento debe ser por separado. La regla general se encuentra en el artículo 1 del Proyecto de Ley y se replica en el 70 bis, guarda más relación con el tratamiento de la pesca accidental y el descarte. Le parece que lo mejor, para dar más claridad, es que se autoricen a los pescadores artesanales a la extracción de especies salmonídeas presentes en el área marítima correspondientes a su región.

Subsecretario Román Zelaya: destacó el avance que se alcanzó durante la semana pasada, donde varias normas fueron aprobadas. Solo había quedado pendiente el régimen de sanciones y la responsabilidad producto de las infracciones. Señala que comprende la inquietud del senador, pero la legislación que se ha intentado realizar es aquella que va hacia adelante y no le encuentra sentido volver a revisar las indicaciones. Respecto de las aprensiones, le parece que el tema es que los pescadores puedan capturar tranquilamente cuando se hayan producido escapes, y si no se han producido, estén tranquilos que no se les va a sancionar, este objetivo está claro y se logra. En cuanto al nombre, si es fauna acompañante o es otro, no es relevante, sin embargo, el concepto de “fauna acompañante” resulta útil para estos efectos, pues ya se encuentra regulado y reconocido en la ley.

Senador Quinteros: No desconoce el avance que ha habido. Recuerda que el proyecto tiene tres grandes ideas matrices: 1) la autorización de la captura para la pesca artesanal y proceso de recaptura cuando existan fugas. 2) transparencia y acceso a la información de interés público. 3) Sistema sancionatorio para los titulares por el evento de escape. Respecto a la transparencia y sanciones existe consenso en la comisión en avanzar hacia mayores estándares en estos temas. Sin embargo, respecto a la autorización de la captura para el sector pesquero artesanal, considera que existe una diferencia sustantiva. Recuerda que el día 23 de diciembre, cuando el Ejecutivo presentó el trabajo de los asesores, él se abstuvo de presentar indicaciones hasta que no existiera esa conversación con los dirigentes. Manifiesta que estos problemas pueden resolverse en esta instancia, evitando llevarlo a una comisión mixta. Insiste en su postura acerca de la “pesca acompañante”, señalando que no existe porque se trata de peces introducidos, no nativos. En cuanto a la sanción del doble del valor de la cosecha señala considerarla excesiva, podría ser, en cambio, el valor de la cosecha.

Senadora Muñoz: Recuerda que CONAPACH no han sido recibidos ni escuchados por la comisión. En cuanto a la “fauna acompañante”, CONAPACH también discrepa en este punto por lo que propone que sean escuchados. Propone el Senador Quinteros que sean invitados a la sesión del día lunes para resolver acerca de este punto, en lo cual hay acuerdo.

Senador Pugh: es necesario ser precavidos en la forma que se aplicarán las multas. Solicita que en conjunto con el Subsecretario se revise como se puede adecuar el texto para para que sea interpretado de la forma correcta y se haga justicia en el sentido de dar a cada uno lo que merece, es decir, en la medida del daño producido y no algo excesivo.

Senador Quinteros: Busca aclarar su postura respecto de las multas, señalando que estas deben ser ejemplificadoras, pero no excesivas, por ejemplo, no más grandes que las multas que se aplican a las mineras que realizan un daño más grande que este. Previene que podría acusárseles de estar “ahuyentando a la inversión”.

Senadora Rincón: Habiendo unanimidad en la comisión, solicita al Ejecutivo trabajar en forma conjunta para llegar con estos temas afinados a la sesión del día lunes (el remanente y la fauna acompañante).

Ficha confeccionada por: Gloria Campos, Fernanda Clemo, Verónica Delgado y María Ignacia Sandoval.

Programa en Derecho, Ambiente y Cambio Climático.

Universidad de Concepción.

Concepción, Chile.

Febrero 2021.